



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 343

Director General
Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analista
Julieta Olivieri

01 de abril de 2022

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 343.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	6
Anexos.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 343.....	4
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 343 por Jurisdicción	7
Cuadro 4. DA 343 por Finalidad.....	7

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 343

El 1 de abril se publicó en el Boletín Oficial la **DA 343** que aumenta el presupuesto vigente de la Administración Nacional correspondiente a la prórroga del Presupuesto 2021, en \$7.233 millones y el cálculo de recursos en \$3.788 millones, lo que incrementa los déficits financiero y primario en \$3.445 millones, a financiarse con una disminución de la inversión financiera.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 343

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	3.788
Contribuciones a la Seguridad Social	3.000
Ingresos no Tributarios	280
Ventas de Bienes y Servicios	462
II. Gastos Corrientes	8.947
Gastos de consumo	6.145
Remuneraciones	-1.874
Bienes y Servicios	8.019
Transferencias Corrientes	2.801
III. Resultado Económico (I-II)	-5.159
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	-1.714
Inversión Real Directa	634
Transferencias de Capital	-2.348
VI. Ingresos Totales	3.788
VII. Gastos Totales	7.233
VIII. Gastos Primarios	7.233
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-3.445
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-3.445

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Las principales modificaciones impactan en las siguientes jurisdicciones:

Aumentos

Ministerio de Economía (\$8.884 millones): se refuerzan los créditos del Instituto Nacional de Estadística y Censos en la partida de bienes y servicios a los efectos de dar continuidad a las acciones vinculadas con la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 en todo el territorio nacional.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$3.000 millones): se incrementa el presupuesto de la ANSES a fin de incorporar las erogaciones asociadas al complemento mensual respecto de la Asignación por Hijo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 719/2021. Este incremento se financia con mayores aportes y contribuciones por \$3.000 millones.

Jefatura de Gabinete de ministros (\$1.161 millones): con el fin de dotar a la misma de mayores recursos tecnológicos, atender las erogaciones pertinentes para el cumplimiento de su cometido y asegurar una mayor presencia en el territorio del Instituto Nacional de las Juventudes.

Disminuciones

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$6.674 millones): se reducen en \$6.674 millones los créditos del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

Compensaciones

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Salud (\$4.264 millones): se incorporan al presupuesto de la Administración Nacional de Seguridad Social los créditos del Programa 32 -Acciones de Nutrición- Plan 1000 días, destinados a afrontar la provisión de leche y otros alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable de las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas durante los 3 primeros años de vida¹ (\$4.264 millones). Esta incorporación se debe a lo establecido mediante la Resolución 409 del 18 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud que establece que la prestación monetaria destinada a la compra de leche y alimentos saludables -Plan 1000 días- se hará efectiva a través de la ANSES. En ese sentido, dichos créditos son disminuidos del Ministerio de Salud por el mismo monto.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Servicio Penitenciario Federal (\$2.800 millones): se incrementa el presupuesto del Ministerio por \$2.308 millones con la finalidad de afrontar el servicio de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de personas privadas de la libertad y la adjudicación del Servicio de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género. El aumento se compensa con una disminución de créditos del Servicio Penitenciario Federal por \$2.800 millones, constituyéndose por la diferencia (\$492 millones) una aplicación financiera para futuras contingencias de la jurisdicción.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$2.000 millones): se incrementan las transferencias corrientes a provincias del programa Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario con el fin de atender los gastos del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley 26.509). El aumento se compensa con una disminución de las transferencias de capital destinadas a gobiernos provinciales y municipales del mismo programa.

¹ Conforme a lo establecido por los incisos c) y d) del artículo 20 de la Ley 27.611.

Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia la modificación presupuestaria efectuada.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	7.967.952	7.971.960	4.008
II. Gastos Corrientes	9.481.047	9.485.371	4.324
III. Resultado Económico	-1.513.096	-1.513.411	-315
IV. Ingresos de Capital	13.742	13.745	3
V. Gastos de Capital	1.294.902	1.298.467	3.564
VI. Ingresos Totales	7.981.693	7.985.705	4.012
VII. Gastos Totales	10.775.950	10.783.838	7.888
VIII. Intereses (**)	771.240	771.240	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	10.004.710	10.012.598	7.888
X. Resultado Primario (VI-IX)	-2.023.017	-2.026.893	-3.876
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-2.794.257	-2.798.133	-3.876
XII. Fuentes Financieras	7.624.678	7.625.128	451
XIII. Aplicaciones Financieras	4.830.421	4.826.995	-3.425

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el crédito total presupuestado (prorrogado del ejercicio 2021) en \$7.888 millones y los ingresos en \$4.012 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$3.876 millones.

Anexos

Cuadro 3. DA 343 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 343	C. Vigente
Total	10.775.950	655	7.233	10.783.838
Poder Legislativo Nacional	59.135	0	20	59.155
Poder Judicial de la Nación	129.101	0	0	129.101
Ministerio Público	49.052	0	0	49.052
Presidencia de la Nación	319.872	1.695	150	321.717
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	0	1.161	31.267
Ministerio del Interior	72.498	0	668	73.166
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	45.415	0	0	45.415
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	0	-472	43.003
Ministerio de Seguridad	389.500	0	17	389.517
Ministerio de Defensa	338.941	0	0	338.941
Ministerio de Economía	944.022	4.610	8.884	957.516
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	0	0	139.449
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	0	0	59.953
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	0	-2	46.091
Ministerio de Transporte	158.879	0	0	158.879
Ministerio de Obras Públicas	351.478	0	-6	351.472
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	0	0	303.820
Ministerio de Educación	498.462	0	0	498.462
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	0	0	60.853
Ministerio de Cultura	23.089	14	0	23.103
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.203.403	0	597	4.204.001
Ministerio de Salud	305.675	0	-3.802	301.873
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771	4.481	0	21.252
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	0	0	531.071
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	17.583	0	17	17.600
Servicio de la Deuda Pública	774.959	0	0	774.959
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	-10.145	0	853.149

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 343 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 343	C. Vigente
Total	10.775.950	655	7.233	10.783.838
Administración Gubernamental	576.775	6.095	12.420	595.290
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	0	-2.183	408.417
Servicios Sociales	7.006.308	-10.131	-2.987	6.993.190
Servicios Económicos	2.006.071	4.691	-18	2.010.745
Deuda Pública	776.196	0	0	776.196

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

